



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía

Nº 466 - 2017-MPY/A

Yunguyo, 20 de Noviembre de 2017.

VISTO:

En Informe Nº 0741-2017-MPY/VMMU/GIDUyR de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad. Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autoridad Política, Económica y Administrativa en los asuntos de competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de Gobierno y actos Administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194º de las Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elemento esenciales del Gobierno Local, el territorio la población y la organización conforme así lo señala el Art. I del Título Preliminar de la ley Nº 27972.

Que, mediante el Informe Nº 0741-2017-MPY/VMMU/GIDUyR, de fecha 20 de noviembre del 2017, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad, solicita la aprobación del Expediente Técnico denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE YUNGUYO, PROVINCIA DE YUNGUYO - PUNO, con código de SNIP Nº 374324, conforme al siguiente detalle:

CONCEPCIÓN TÉCNICA Y DIMENSIONAMIENTO				Tamaño		Costos de Inversión (S/)	
Descripción del Producto	Acciones	Tipo de ítem	Unidad de Producción 1/				
			Unidad de medida	META			
Producto 1: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE YUNGUYO, PROVINCIA DE YUNGUYO - PUNO	INFRAESTRUCTURA PEDAGÓGICA EN COND. ADECUADAS	INFRAESTRUCTURA	M2	2,556.88	M2	2,556.88	6,091,887.56
	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y COMPLEMENTARIA ADECUADAS	INFRAESTRUCTURA	M2	2,283.63	M2	2,283.63	4,361,138.07
	OBRAS EXTERIORES ADECUADAS Y SEGURAS	INFRAESTRUCTURA	GLB	1	GLB	1	3,020,249.40
	MOBILIARIO ADECUADO Y EQUIPAMIENTO SUFICIENTE	INFRAESTRUCTURA	MODULO	46	MODULO	46	2,296,442.80
	CAPACITACIONES Y CHARLAS DE MOTIVACION A LOS PADRES DE FAMILIA	INFRAESTRUCTURA	TALLER	3	TALLER	3	63,384.48
	GASTOS GENERALES		%	8.568	%	8.568	1,583,220.23
	UTILIDAD (7%)		%	5.04	%	5.04	1,108,254.16
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (4%)		%	3.949	%	3.949	633,288.09
	EXPEDIENTE TÉCNICO (3%)		ESTUDIO	1	ESTUDIO	1	474,966.07
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1%)		INFORME	1	INFORME	1	158,322.02
	TOTAL S/.						19,790,252.89

Que, conforme al Decreto Legislativo Nº 1253 Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 027-2017-EF y la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad.

En mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE YUNGUYO, PROVINCIA DE YUNGUYO - PUNO" la misma que es formulado con un costo de Financiamiento de S/. 19, 790, 252. 89 (Diecinueve Millones Setecientos Noventa Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 89/100 Soles), Plazo de Ejecución 240 días calendarios, Modalidad de ejecución por contrata, a precios Unitarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, a través de sus Unidades Orgánicas correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- PONGASE la presente Resolución a: Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Obras y Maquinarias, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Concori Pilco
ALCALDE PROVINCIAL

C.c Arch.